



**SOCIEDAD POR ACCIONES:
¿ILUSIÓN O RECONOCIMIENTO DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD
UNIPERSONAL EN CHILE?**

**ROSARIO AÍDA YÁÑEZ SCHÄFER
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La reciente introducción, por la Ley N° 20.190, conocida como Ley de Mercado de Capitales II, de un nuevo tipo societario, la Sociedad por Acciones, produce una serie de consecuencias de amplio espectro en la legislación chilena, difíciles de vislumbrar a primera vista.

Por esta razón, el objetivo de esta memoria es múltiple, en primer lugar intenta sistematizar las principales innovaciones que esta nueva sociedad incorpora. En segundo término, se pretende estudiar especialmente el alcance de una de las consecuencias que la introducción de esta nueva sociedad trae aparejadas, que es la incorporación de la sociedad unipersonal en Chile.

Por último, esta memoria intenta dar una respuesta a las discusiones sobre la naturaleza jurídica de la sociedad, renovada, producto de la aceptación de la unipersonalidad societaria, desde el análisis de un elemento común a toda sociedad: los estatutos sociales.

ABSTRACT

The recent introduction, by the Law N ° 20.190, known as law of capital market two, of a new association type, the Society for Shares, produces a series of consequences of wide spectrum in the Chilean legislation, difficult to glimpse to the first sight.

For this reason, the aim of this report is multiple; first it tries to systematize the principal innovations that this new society incorporates. In the second term, one tries to study specially the scope of one of the consequences that the introduction of this new society brings within, that is the incorporation of the individual society in Chile.

Finally, this report tries to give a response to the discussions on the juridical nature of the society, renewed product of the acceptance of the individual association, from the analysis of a common element to all societies: the social statutes.